

## administración local

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### INTERVENCIÓN

Aprobado por el Pleno de la Excma. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de abril de 2024, la modificación de subvenciones nominativas a Ayuntamientos con destino al proyecto “Comedor de mayores” en la Base Cuadragésima Primera de las que regulan el presupuesto, y expuesto al público por plazo reglamentario, sin que se hayan presentado reclamaciones, se publica:

AYUNTAMIENTO	SUBVENCIÓN
ABENOJAR	4.720,00 €
AGUDO	13.216,00 €
ALAMILLO	3.776,00 €
ALBALADEJO	16.992,00 €
ALCOBA	6.136,00 €
ALCOLEA DE CVA	25.960,00 €
ALDEA DEL REY	7.552,00 €
ALHAMBRA	4.720,00 €
ALMADENEJOS	2.832,00 €
ALMURADIEL	8.496,00 €
ANCHURAS	3.776,00 €
ARENALES S. GREGORIO	4.720,00 €
ARROBA DE LOS MONTES	4.720,00 €
BALLESTEROS CVA	4.720,00 €
BRAZATORTAS	6.136,00 €
CABEZARADOS	4.720,00 €
CABEZARRUBIAS DEL PUERTO	8.496,00 €
CALZADA DE CVA	9.440,00 €
CARACUEL CVA	5.192,00 €
CARRIÓN DE CVA	9.440,00 €
CARRIZOSA	10.856,00 €
CASTELLAR DE SANTIAGO	7.552,00 €
CHILLÓN	5.664,00 €
CINCO CASAS	6.136,00 €
CORRAL DE CVA	10.384,00 €
CÓZAR	4.720,00 €
EL ROBLEDO	11.328,00 €
EL TORNO	10.856,00 €
FERNÁN CABALLERO	17.936,00 €
GUADALMEZ	8.024,00 €
HINOJOSAS CVA	5.664,00 €
HORCAJO DE LOS MONTES	4.720,00 €
LAS LABORES	7.080,00 €
LLANOS DEL CAUDILLO	8.496,00 €
LOS CORTIJOS	3.304,00 €
LOS POZUELOS DE CVA	4.248,00 €
LUCIANA	4.720,00 €
MESTANZA	1.888,00 €
MONTIEL	11.328,00 €
NAVALPINO	2.360,00 €
NAVAS DE ESTENA	4.720,00 €

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

PIEDRABUENA	16.048,00 €
PORZUNA	8.968,00 €
PUEBLA DEL PRINCIPE	4.720,00 €
SACERUELA	6.136,00 €
SAN CARLOS DEL VALLE	3.776,00 €
SANTA CRUZ DE LOS CAÑAMOS	5.192,00 €
SOLANA DEL PINO	3.776,00 €
TERRINCHES	11.800,00 €
TORRE DE JUAN ABAD	19.352,00 €
TORRENUEVA	8.024,00 €
VALDEMANCO DEL ESTERAS	5.664,00 €
VALENZUELA DE CVA	3.304,00 €
VILLAHERMOSA	8.024,00 €
VILLAMANRIQUE	11.800,00 €
VILLAMAYOR DE CVA	6.136,00 €
VILLANUEVA DE LA FUENTE	6.136,00 €
VISO DEL MARQUÉS	6.608,00 €
TOTAL	443.208,00 €

Conforme a lo establecido en el artículo 171.1) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva de este expediente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de los dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Ciudad Real, a 3 de mayo de 2024.- El Presidente, Miguel Ángel Valverde Menchero.

**Anuncio número 1633**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>